

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **17** de diciembre de 1986.

Vistas las actuaciones S.420/ 86 -Ref.n°1- caratulas "JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE MORON s/ solicita una partida de dinero a fin de cubrir las necesidades de refrigerio del // personal de ese fuero", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón solicita que se le otorgue a 13 agentes de su juzgado la suma de A 5 diarios en concepto de gastos de comida.

Expresa que debido a la difícil situación existente en la jurisdicción tuvo que habilitar a todo el personal hasta las 18 horas para proveer a una más pronta normalización de las tareas, hasta el último día hábil del corriente mes. Aclara que parte de los empleados, consustanciados con las tareas de reconstrucción del juzgado, continúan prestando servicios fuera de su horario.

Considera que es justo el reconocimiento mínimo al esfuerzo no sólo físico sino económico de los agentes que se ven en la necesidad de efectuar erogaciones en concepto de alimentos para poder mantenerse a disposición del tribunal.

2°) Que en la resolución 786/74 se establece que las compensaciones que por los distintos conceptos pueden llegarse a reconocer, como así también las originadas por circunstancias no previstas en el decreto 1343/74 "deberán ser solicitadas por los interesados y previo informe

-//-

fundado de los funcionarios titulares de los organismos respectivos, podrán ser autorizadas en cada caso por el Presidente de la Corte Suprema conforme a las propias modalidades del mismo".

3°) Que a fs. 4 la Contaduría General de la Subsecretaría de Administración informa que el gasto que demande deberá ser afectado a la cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" del Programa 002, partida que a la fecha tiene suficiente saldo disponible.

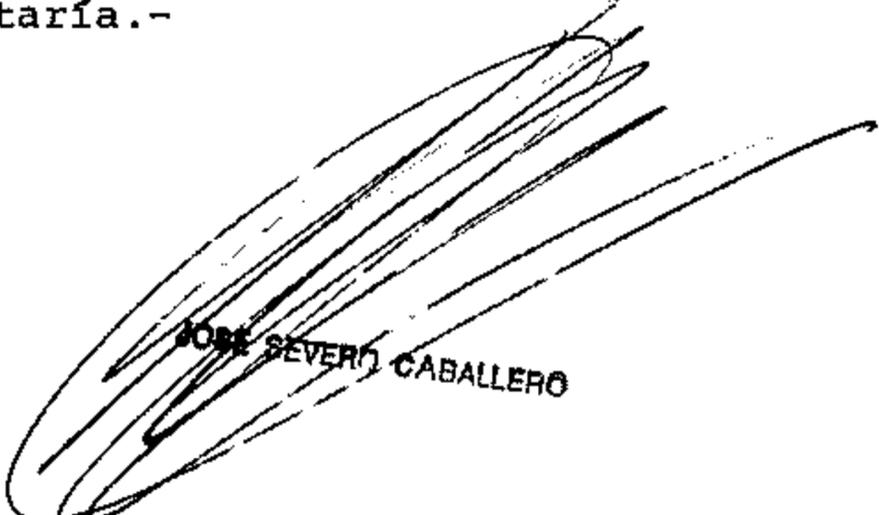
Por lo expuesto, se halla justificada la concesión del beneficio petitionado. En consecuencia,

SE RESUELVE:

1°) Asignar la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO AUSTRALES (A 2.665.-) en concepto de gastos de al muerzo del personal citado a fs. 2, a razón de A 5 diarios / por cada uno, desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de este año.

2°) Afectar el presente gasto a la cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios (1-05-002-1-12-1210-201) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.

Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Resérvense copias de las actuaciones en Secretaría.-


JOSE SEVERO CABALLERO